

## **RESOLUCIÓN 01 DE 2007**

La Asamblea General de Delegados máximo órgano de dirección de la Asociación Distrital de educadores **ADE** reunida el miércoles 2 de mayo de 2007, en las instalaciones la Sede norte y

### **CONSIDERANDO**

Que gobierno nacional ha radicado el Proyecto de Acto Legislativo No. 011 de 2006, por medio del cual se recortan recursos para educación, salud, saneamiento básico y agua potable.

Que a pesar de la movilización social y las gestiones políticas generadas desde las organizaciones gremiales, sociales y políticas, dicho Proyecto ya ha alcanzado la aprobación en su quinto debate en la Comisión Primera del Senado.

Que se hace necesario generar el más amplio rechazo social a tan impopular medida, que afectará los sectores más deprimidos de la sociedad en particular la educación y los derechos de los educadores.

Que la XVIII Asamblea General Federal de FECODE realizada los días 28,29 y 30 de marzo de 2007 atendiendo la importancia de enfrentar el nefasto proyecto de Acto Legislativo que disminuye las transferencias acogió por unanimidad la decisión de convocar al magisterio a paro nacional indefinido.

Que la XVIII Asamblea General Federal de FECODE delegó en la Junta Nacional de FECODE la determinación de la hora cero

Que la Junta Nacional de FECODE ha sido convocada para los días 3 y 4 de mayo de 2007, con el fin de definir la hora cero del Paro nacional indefinido

Que previo la realización de la Junta Nacional de FECODE para definir la hora del paro nacional indefinido, fue necesario realizar reuniones regionales de carácter consultivo y decisorio y es precisamente en ese marco en que se desarrolla la sesión de la Asamblea General de Delegados de la ADE

### **RESUELVE**

Artículo 1º. Acatar en Bogotá la declaratoria de paro nacional indefinido del magisterio colombiano por las razones expuestas en la parte motiva y por los objetivos del Plan de Acción Nacional

Artículo 2º. Convocar al magisterio bogotano a suspender actividades académicas a partir de la hora cero, que será decretada por la Junta Nacional de FECODE

Artículo 3º. Desarrollar todas las actividades de impulso y organización del Paro Nacional Indefinido.

Artículo 4º. Constituir la Asamblea General como Comando Distrital de Paro y convocar al magisterio a las asambleas locales.

Artículo 5º. Convocar a las diferentes organizaciones sociales sindicales, políticas y a la comunidad educativa a participar y a la solidaridad con el paro nacional indefinido del magisterio

En constancia se aprueba y se firma por los integrantes de la Asamblea General de Delegados de la ADE, a los dos (2) días de mayo de 2007.